

#6003

P/12386



SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Sept. 25/52

Res. aprob. del contrato entre
el Estado Dom. y el señor
Cristóbal A. Paulino Alvarez

8 Piezas -



Com. Ter. + Gr. Pub.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número: 36071

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

25 SET 1952

Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

De acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 49 inciso 10 de la Constitución de la República, tengo a bien someter a la debida aprobación del Congreso Nacional, por conducto de ese honorable cuerpo legislativo bajo su digna presidencia, el anexo Contrato intervenido en fecha 13 del mes de Septiembre del año en curso, entre el Estado Dominicano y el señor Cristóbal A. Paulino Alvarez, por el cual el primero vende al segundo dos porciones de terreno con un área en conjunto de 13468.49 tareas en las Parcelas Nos. 1 y 2 del Distrito Catastral No. 7 de la Común de Cotuí, por el precio total de RD\$40,405.47.

Los demás detalles de la operación de venta figuran en el texto del citado documento que se anexa.

Dios, Patria y Libertad.

Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República.

P1/12386



DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ

ABOGADO-NOTARIO

DISTRITO DE SANTO DOMINGO, R. D.

-1-

ENTRE el Estado Dominicano, representado válidamente en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales Dr. Jaime Antonio Guerrero Avila, dominicano, mayor de edad, casado, abogado y funcionario público, portador de la cédula personal de identidad número 4624, serie 23, con sello renovado para el corriente año No. 281, domiciliado y residente en esta ciudad, quien actúa en virtud del Poder expreso conferido por Excelentísimo Señor Presidente de la República en fecha 8 del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y dos, que le faculta al otorgamiento del presente acto, por una parte; y el señor Cristóbal A. Paulino Alvarez, Mayor del Ejército Nacional, dominicano, mayor de edad, casado, domiciliado y residente en la ciudad de La Vega, portador de la cédula personal de identidad número 24053, serie 31, exonerada de sellos, por la otra parte; se ha convenido en el siguiente contrato de venta:-----

-----CONTRATO DE VENTA-----

El Estado Dominicano vende, cede y transfiere, desde ahora y para siempre, con todas las garantías de derecho, en favor del Mayor del Ejército Nacional señor Cristóbal A. Paulino Alvarez, quien acepta, los siguientes inmuebles de su propiedad que se describen a continuación:-----

- a)- La cantidad de doscientas setenta y nueve (279) hectáreas, ochentiséis (86) áreas, cuarenta y seis (46) centiáreas, equivalentes a cuatro mil cuatrocientas cincuenta (4.450) tareas, treinta y dos (32) varas, dentro del ámbito de la Parcela No. 1, del Distrito Catastral No. 7, de la común de Cotuí, sitio de Las Canas, amparada por el Certificado de Título número 138, expedido a favor del Estado Dominicano por el Registrador de Títulos del Departamento de La Vega, en fecha 13 de noviembre de 1951.-----
- b)- Quinientas sesenta y siete (567) hectáreas, once (11) áreas, noventa y siete (97) centiáreas, equivalentes a nueve mil dieciocho (9.018) tareas, diecisiete (17) varas, dentro de la Parcela No. 2, del Distrito Catastral No. 7, común de Cotuí, amparada por el Certificado de Título No. 139, expedido a favor del Estado Dominicano por el Registrador de Títulos de La Vega en fecha 10 de agosto de 1941.-----

El precio de la venta ha sido convenido en la suma de - Cuarenta mil cuatrocientos cinco pesos con cuarenta y siete centavos (RD\$40,405.47) moneda de curso legal, ó sea a

-continúa en la página número dos-

-2-

razón de Tres Pesos (RD\$3.00) moneda de curso legal, por cada tarea, la cual el vendedor, el Estado Dominicano, declara haber recibido del comprador, Mayor Cristóbal A. Paulino Alvarez, en efectivo, en esta misma fecha, a su entera satisfacción, y por cuya cantidad le otorga con la firma de este acto el mas eficaz recibo de descargo, carta de pago y finiquito en forma legal.-----

Hecho y firmado en dos originales, uno para cada parte, con interés distinto, declarando éstas haberlo recibido en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de Septiembre del año mil novecientos cincuenta y dos.-----

Dr. Jaime Antonio Guerrero Avila Cristóbal A. Paulino Alvarez

YO, DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ, Abogado y Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo, CERTIFICO: que, en esta misma fecha y en mi presencia, las firmas que anteceden, fueron escritas, libre y voluntariamente, por los señores Cristóbal A. Paulino Alvarez y Dr. Jaime Antonio Guerrero Avila, habiéndome declarado este último, bajo la fé del juramento, estar actuando en su condición de Administrador General de Bienes Nacionales y que el sello que figura sobre su firma es el mismo que acostumbra usar dicha administración general, en presencia de los señores Guillermo Félix Yandrá y Juan Felipe Mendoza, dominicanos, mayores de edad, de este domicilio y residencia, soltero el primero y casado el segundo, portadores de las cédulas personales de identidad números 44967 y 7895, series Ira. y 27, renovadas para el presente año con los sellos de Rentas Internas números 18718 y 7792, cuyas generales constan, y personas a quienes Yo, Notario Público, conozco, de todo lo cual doy fé.- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuentidos.-----

ANTE MI,

Doctor Juan Bautista Yépez Félix,
Abogado y Notario Público
Cédula #5783, Serie Ira. Sello #462/1952

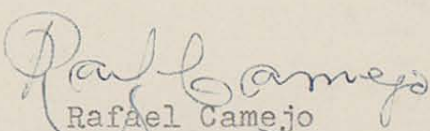


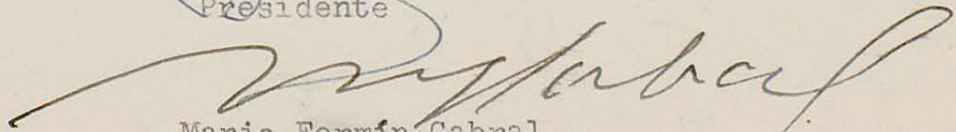
798479
1829076
Sept 13/52

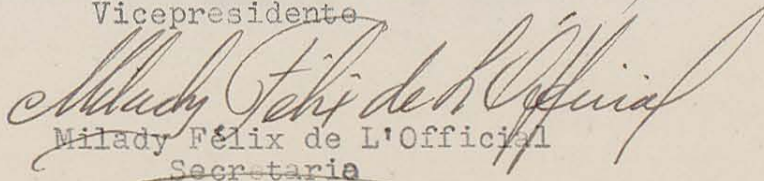
Señores ~~senadores~~:

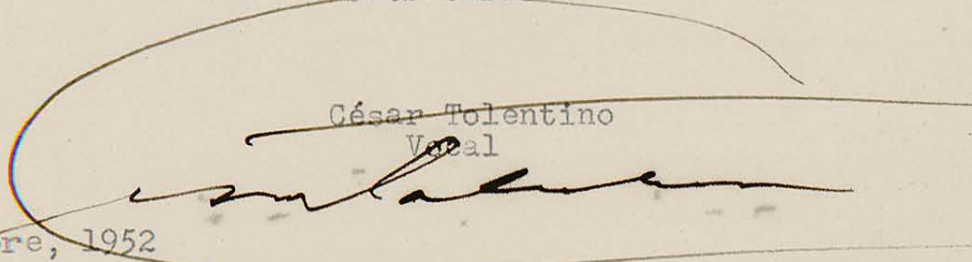
Los Miembros de la Comisión Permanente del Tesoro y Crédito Público han examinado el Contrato enviado por el Poder Ejecutivo junto a su Mensaje No.36071 del 25 de setiembre del 1952, intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Cristóbal A. Paulino Alvarez, por el cual el primero vende al segundo dos porciones de terreno con un área en conjunto de 3468.49 tareas en las Parcelas Nums.1 y 2 del D. C. No.7 de la Común de Cotuy, por el precio total de RD\$40,405.47.

Puesto que las formalidades de este Contrato se ajustan a los requisitos exigidos por la Ley, la Comisión se permite recomendar al Senado le extienda su aprobación.


Rafael Camejo
Presidente


Mario Fermín Cabral
Vicepresidente


Milady Félix de L'Official
Secretaria


César Tolentino
Vocal

8 de octubre, 1952

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

Octubre 9 de 1952.

0091

General
Héctor B. Trujillo Molina,
Presidente de la República.
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje No. 36091, de fecha 25 de septiembre del año en curso y del anexo Contrato intervenido en fecha 15 del mes de Septiembre del año en curso, entre el Estado Dominicano y el señor Cristóbal A. Paulino Alvarez, por el cual el primero vende al segundo dos porciones de terreno con un área en conjunto de 13468.49 tareas en las Parcelas Nos. 1 y 2 del Distrito Catastral No. 7 de la Común de Cotuí, por el precio total de RD\$40,405.47.

Pláceme participarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha dictó una resolución aprobatoria del indicado contrato y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Saludo a usted con la mayor consideración y respeto,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

P1/12387

0090

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Octubre 9 de 1952.

Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de resolución aprobatoria del Contrato intervenido en fecha 15 del mes de Septiembre del año en curso, entre el Estado Dominicano y el señor Cristóbal A. Paulino Alvarez, por el cual el primero vende al segundo dos porciones de terreno con un área en conjunto de 13468.49 tareas en las Parcelas Nos. 1 y 2 del Distrito Catastral No. 7 de la Común de Cotuí, por el precio total de RD\$40,405.47.

Saludo a usted muy atentamente,



E. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

TD/

21/11/52



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 53 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día 13 del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y dos, entre el Estado Dominicano y el señor Cristóbal A. Paulino Alvarez, Mayor del Ejército Nacional,

RESUELVE:

UNICO:- Aprobar el Contrato suscrito el día trece del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y dos entre el Estado Dominicano y el señor Cristóbal A. Paulino Alvarez, Mayor del Ejército Nacional por medio del cual el primero vende al segundo: a) la cantidad de doscientos setenta y nueve (279) hectáreas, ochocientos (80) áreas, cuarenta y seis (46) centiáreas, equivalentes a cuatro mil cuatrocientas cincuenta (4,450) tareas, treinta y dos (32) varas dentro del ámbito de la Parcela No. 1, del Distrito Catastral No. 7, de la comuna de Cotuí, sitio de Las Canas; y b) quinientas sesenta y siete (567) hectáreas, once (11) áreas, noventa y siete (97) centiáreas, equivalentes a nueve mil dieciocho (9,018) tareas, diecisiete (17) varas, dentro de la Parcela No. 2, del Distrito Catastral No. 7, comuna de Cotuí, por el precio total de RD\$46,405.47, que copiado a la letra dice así:

Entre el Estado Dominicano, representado válidamente en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales Dr. Jaime Antonio Guerrero Avila, dominicano, mayor de edad, casado, abogado y funcionario público, portador de la cédula personal de identidad número 4624, serie 23, con sello renovado para el corriente año No. 231, domiciliado y residente en esta ciudad, quien actúa en virtud del Poder expreso conferidole por Excelentísimo Señor Presidente de la República en fecha 8 del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y dos, que lo faculta al otorgamiento del presente acto, por una parte; y el señor Cristóbal A. Paulino Alvarez, Mayor del Ejército Nacional, dominicano, mayor de edad, casado, domiciliado y residente en la ciudad de La Vega, portador de la cédula personal de identidad número 24053, serie 31, exonerada de sellos, por la otra parte; se ha convenido en el siguiente contrato de venta:-----

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

1- LEGISLATURA *Ord de 1952*
REGISTRADA AL N.º *0025*
en el folio *53* del libro letra *A*
N.º *53* de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y fecha de *quince*
intermedios.
Cada T.º de *act* 1952
Arguavilla
Jefe de las Oficinas del Senado



ASUNTO: Res. aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 15 de septiembre de 1952, entre el Estado Dominicano y el señor Cristóbal A. Paulino Alvarez.

PAG. 2

-----CONTRATO DE VENTA-----

El Estado Dominicano vende, cede y transfiere, desde ahora y para siempre, con todas las garantías de derecho, en favor del Mayor del Ejército Nacional señor Cristóbal A. Paulino Alvarez, quien acepta, los siguientes inmuebles de su propiedad que se describen a continuación: - - - - -

- a)- La cantidad de doscientas setenta y nueve (279) hectáreas, ochentiseis (86) áreas, cuarenta y seis (46) centiáreas, equivalentes a cuatro mil cuatrocientas cincuenta (4.450) tareas, treinta y dos (32) varas, dentro del ámbito de la Parcela No. 1, del Distrito Catastral No. 7, de la comina de Cotuí, sitio de Las Canas, amparada por el Certificado de Título número 138, expedido a favor del Estado Dominicano por el Registrador de Títulos del Departamento de La Vega, en fecha 13 de noviembre de 1951.
- b)- Quinientas sesenta y siete (567) hectáreas, once (11) áreas, noventa y siete (97) centiáreas, equivalentes a nueve mil dieciocho (9.018) tareas, diecisiete (17) varas, dentro de la Parcela No. 2, del Distrito Catastral No. 7, comina de Cotuí, amparada por el Certificado de Título No. 139, expedido a favor del Estado Dominicano por el Registrador de Títulos de La Vega en fecha 10 de agosto de 1951. - - - - -

El precio de la venta ha sido convenido en la suma de Cuarenta mil cuatrocientos cinco pesos con cuarenta y siete centavos (RD\$40,405.47) moneda de curso legal, o sea a razón de Tres Pesos (RD\$3.00) moneda de curso legal, por cada tarea, la cual el vendedor, el Estado Dominicano, declara haber recibido del comprador, Mayor Cristóbal A. Paulino Alvarez, en efectivo, en esta misma fecha, a su entera satisfacción, y por cuya cantidad le otorga con la firma de este acto el más eficaz recibo de descargo, carta de pago y finiquito en forma legal. - - - - -

Hecho y firmado en dos originales, uno para cada parte, con interés distinto, declarando éstas haberlo recibido en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de Septiembre del año mil novecientos cincuenta y dos. - - - - -

Dr. Jaime Antonio Guerrero Avila

Cristóbal A. Paulino Alvarez

ED, DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ, Abogado y Notario Público de los del

1- LEGISLATURA *brade* 195 *2*

REGISTRADA AL N.º 0020

...del libro letta
re e fo...

50 de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y en caso de 20 de de dos especies

100-100-100

Child T. 1910, 195

Agda M. M.
Jefe de las Oficinas del Sarpado



ASUNTO:

Res. aprobatoria del Contrato suscrito en fecha 13 de septiembre de 1952, entre el Estado Dominicano y el señor Cristóbal A. Paulino Alvarez.

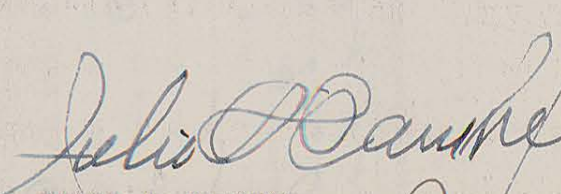
PAG. 3

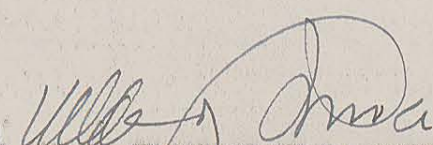
número del Distrito de Santo Domingo, CERTIFICO: que, en esta misma fecha y en mi presencia, las firmas que anteceden, fueron escritas, libre y voluntariamente, por los señores Cristóbal A. Paulino Alvarez y Dr. Jaime Antonio Guerrero Avila, habiéndome declarado este último, bajo la fé del juramento, estar actuando en su condición de Administrador General de Bienes Nacionales y que el sello que figura sobre su firma es el mismo que acostumbra usar dicha administración general, en presencia de los señores Guillermo Félix Yandré y Juan Felipe Mendoza, dominicanos, mayores de edad, de este domicilio y residencia, soltero el primero y casado el segundo, portadores de las cédulas personales de identidad números 44957 y 7695, series lra. y 27, renovadas para el presente año con los sellos de Rentas Internas números 18713 y 7792, cuyas generales constan, y personas a quienes Yo, Notario Público, conozco, de todo lo cual doy fé.- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuentidos,---

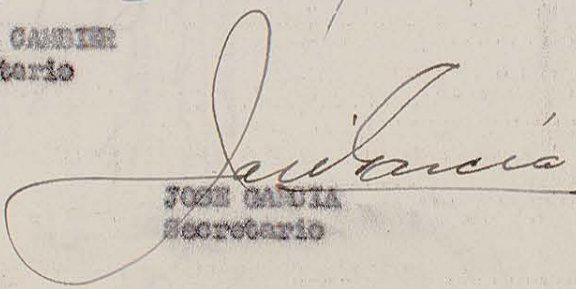
ANTE MI,

Doctor Juan Bautista Yépez Félix,
Abogado y Notario Público
Cédula #5705, Serie lra. Sello #432/1952

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de octubre, del año mil novecientos cincuenta y dos; años 109 de la Independencia, 90 de la Restauración y 25 de la Era de Trujillo.-


JULIO A. CAMBIER
Secretario


E. DE J. TRUJILLO DE LA CORMA
Presidente


JOSE CAMBIA
Secretario



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
15 de octubre 1952

02677

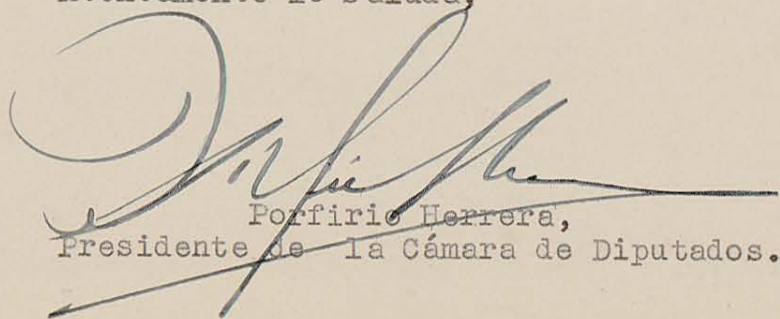
Señor doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.90 de fecha 9 de octubre corriente, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado remitió usted a esta Cámara de Diputados una Resolución aprobatoria de un Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Cristobal A. Paulino Alvarez, Mayor del Ejercito Nacional.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Atentamente le saluda,


Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

jpk.

2621112



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 39271

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
18 de octubre, 1952

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle que la Resolución del Congreso Nacional, aprobatoria de un contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Cristóbal A. Paulino Alvarez, Mayor del Ejército Nacional, ha sido promulgada en fecha 18 de octubre en curso, y registrada con el Núm. 3401.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón,
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/pr